

**Versión Pública de RR-4573/2023 que contiene información clasificada como
confidencial**

Fecha de elaboración de la versión pública	29 de enero de 2024
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la sesión número 002/2024, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro
El nombre del área que clasifica.	Ponencia uno
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4573/2023
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	Francisco Javier García Blanco
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	Víctor Manuel Izquierdo Medina
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **Sobresee**

Visto el estado procesal del expediente **RR-4573/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **ELIMINADO 1** en lo sucesivo, la persona recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMOZOC, PUEBLA**, en lo sucesivo, el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El trece de marzo de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente realizó una solicitud de acceso a la información pública, a través de medio electrónico, a la que se le asignó el número de folio 210426823000033.

II. El treinta de marzo de dos mil veintitrés, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, envió al entonces solicitante respuesta a su solicitud de acceso.

III. El cuatro de abril de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente interpuso recurso de revisión por medio electrónico, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo, el Instituto.

IV. El diecisiete de abril de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidente, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por la persona recurrente, el cual se le asignó el número de expediente **RR-4573/2023**, mismo que fue turnado a la ponencia uno.

V. Mediante proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se admitió el medio de impugnación planteado y se ordenó notificar el auto de admisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe respecto del acto o resolución recurrida, debiendo agregar las constancias que le sirvieron de base para la emisión

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Amozoc, Puebla
Francisco Javier García Blanco
RR-4573/2023
210426823000033

Ponente:
Expediente:
Folio:

de dicho acto, así como las demás que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, poniéndose a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales, se le tuvo por señalado el sistema de medios de impugnación como medio para recibir notificaciones y anuncio pruebas.

VI. Por acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe justificado respecto al acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo pruebas y alegatos, e hizo del conocimiento a este Órgano Garante, un alcance a la respuesta inicial, por lo que se ordenó dar vista al recurrente para que manifestara lo que a su derecho e interés corresponda, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

VII. El siete de agosto de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto al punto sexto del auto admisorio y tampoco lo hizo respecto a la publicación de sus datos personales, se amplió el plazo por una sola vez para resolver el presente asunto hasta por veinte días hábiles más, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obraban en

el expediente respectivo y se procedió a decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VIII. El diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por medio electrónico, cumpliendo con todos los requisitos aplicables, establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Por otra parte, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, el sujeto obligado señaló en su informe con justificación que había remitido al recurrente un alcance de su respuesta inicial; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el numeral 183 fracción III del ordenamiento legal en la Materia en el Estado de Puebla.

En primer lugar, el recurrente el día trece de marzo de dos mil veintitrés, envió al sujeto obligado electrónicamente una solicitud de acceso a la información misma que fue asignada con el número de folio 210426823000033, la que se observa:

"Buen Dia, la solicitud es la siguiente:

Informar por que la titular de Bienestar Estefanny Vazquez Velez del H. Ayuntamiento de Amozoc nunca se encuentra en su oficina.

Informar que trabajo, gestiones y apoyo de bienestar dio, durante el ejercicio 2022.

Informar que gestiones ha hecho la titular de bienestar municipal del H. Ayuntamiento de Amozoc de lo que lleva el año 2023

Informar el plan, programa, proyectos que se tienen contemplados para 2023,

Informar respecto al año base de 2022, cual va a ser el porcentaje de población beneficiada del Municipio de Amozoc para 2023

Presentar el nombramiento de la titular de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Amozoc. administración 2021-2024.

Presentar el perfil de puesto para cubrir la titularidad de Bienestar Municipal.

presentar el C.V. en versión Publica la titular de Bienestar Municipal de Amozoc.

Indicar si la servidora pública Estefanny Vázquez Velez aun labora cómo titular de Bienestar Municipal, o ya es cobradora particular del C. Usiel de la Rosa de la zona industrial Chachapa.

Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene un cargo publico en la administración 2021-2024

Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene alguna injerencia oficial para cobrar en la zona industrial Chachapa.

Informar por parte del Presidente Municipal si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene un cargo publico o alguna facultad dentro de la

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Amozoc, Puebla
Francisco Javier García Blanco
RR-4573/2023
Folio: 210426823000033

Ponente:
Expediente:
Folio:

administración del H. Ayuntamiento de Amozoc, de lo contrario presentar oficio informativo donde indique que el C. Usiel de la Rosa, No tiene ninguna atribución, Facultad, injerencia, cargo o puesto político dentro de la administración 2021-2024.

Informar si recursos humanos tiene algún registro que indique si el C. Usiel de la Rosa trabaja o ah trabajado en las administraciones, 2018-2021 y 2021-2024.

Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) esta afiliado al partido Morena

Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) esta afiliado al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Informar si el Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, José Elías Sanchez Sanchez, tiene algún proceso o carpeta de investigación en su contra.

Informar si el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de amozoc tiene alguna investigación en contra del Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, Jose Elias Sanchez Sanchez.

Al estar enterado el Organo Interno de Control del H. Ayuntamiento de Amozoc 2021-2024 de la pregunta anterior que acciones de investigación Realizaran Para solventar dicha solicitud." (sic)

A lo cual, el sujeto obligado respondió lo siguiente:

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO. ~~REVISAR~~ LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6° APARTADO A, FRACCIONES I,II IV, VI, VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11° Y 12° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SISAI 210426823000033 QUE PIDE LO SIGUIENTE:

Buen Día, la solicitud es la siguiente:

Informar por que la titular de Bienestar Estefanny Vazquez Velez del H. Ayuntamiento de Amozoc nunca se encuentra en su oficina.

Informar que trabajo, gestiones y apoyo de bienestar dio, durante el ejercicio 2022.

Informar que gestiones ha hecho la titular de bienestar municipal del H. Ayuntamiento de Amozoc de lo que lleva el año 2023

Informar el plan, programa, proyectos que se tienen contemplados para 2023,

Informar respecto al año base de 2022, cual va a ser el porcentaje de población beneficiada del Municipio de Amozoc para 2023

Presentar el nombramiento de la titular de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Amozoc. administración 2021-2024.

Presentar el perfil de puesto para cubrir la titularidad de Bienestar Municipal. presentar el C.V. en vercion Publica la titular de Bienestar Municipal de Amozoc.

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Amozoc, Puebla
Francisco Javier García Blanco
RR-4573/2023
210426823000033

Ponente:
Expediente:
Folio:

La que suscribe Lic. Estefanny Vázquez Vélez, directora de Bienestar Social Municipal, me es grato enviar un cordial saludo y al mismo tiempo le informo respecto al oficio AMOZOC-TRANS2021-2024MOD/008, en el cual solicita de respuesta a la solicitud de SISAI 210426823000033 informo lo siguiente:

1. Tal y como se justifica en los pases de lista aleatorios que realiza la contraloría municipal a fin de verificar el desempeño de nuestras actividades en todo momento me he encontrado desempeñando mis actividades laborales, así mismo contando con la asistencia diaria del reloj checador que se encuentra en presidencia municipal con domicilio en Plaza de la Constitución no 5.
2. Se presentaron diversas solicitudes en las instituciones del gobierno del estado y la federación afín de solicitar programas sociales, dando por aceptada el programa integral alimentario 2022.
3. Se ha realizado la ejecución del programa integral alimentario en su primera etapa, quedando pendiente por ejecutar 3 etapas de dicho programa.
4. Derivado que la dirección de Bienestar municipal no cuenta con un recurso asignado y/o etiquetado por parte del gobierno municipal, estatal y federal nos encontramos imposibilitados a desarrollar un plan anual de trabajo, ya que el trabajo de dicha dirección se desarrolla mediante la firma de convenios y /o colaboraciones por parte del gobierno federal y estatal.
5. Mediante la firma de convenios y colaboraciones con el gobierno del estado y la federación nos es asignado el número de beneficiarios para los diversos programas sociales por lo cual no se contempla un porcentaje fijo en base a la población.
6. Adjunto copia simple del nombramiento otorgado el día 03 de enero de 2022, compuesto por una foja útil.

Adjunto copia simple de curriculum vitae versión pública de fecha 11 de febrero de 2022.

7. La C. Estefanny Vázquez Vélez actualmente se encuentra desarrollando el cargo conferido por el presidente municipal del municipio de Amozoc, dirigiendo la Dirección de Bienestar Social Municipal.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Curriculum Vitae en Versión Pública **ESTEFANNY VAZQUEZ VELEZ**

Experiencia

Encargada de Recursos Humanos.

Administradora de Personal de la Industria y de
Oficios Varios S.A. de C.V.

Auxiliar Contable.

Make Force Consultores S.C.

Gestora Externa.

Notaria Pública N° 1, Tepeaca de Negrete, Puebla.

Notaria Pública N° 2, Tecali de Herrera, Puebla.

Educación

Universidad de los Ángeles

Licenciatura en Derecho

Cursos, diplomados y seminarios o similares

- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública **CEVINAI**
- Desigualdad Colegio de México Digital
- Desarrollo Sustentable, nuestro futuro compartido Colegio de México Digital
- Corrupción Colegio México Digital 2019.
- Corrupción Colegio México Digital 2021

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Amozoc, Puebla
Francisco Javier García Blanco
RR-4573/2023
210426823000033

Ponente:
Expediente:
Folio:

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6° APARTADO A, FRACCIONES I, II IV, VI, VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11° Y 12° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SISAI 210426823000033 QUE PIDE LO SIGUIENTE:

Buen Día, la solicitud es la siguiente:

Informar por que la titular de Bienestar Estefanny Vazquez Velez del H. Ayuntamiento de Amozoc nunca se encuentra en su oficina.

Informar que trabajo, gestiones y apoyo de bienestar dio, durante el ejercicio 2022.

Informar que gestiones ha hecho la titular de bienestar municipal del H. Ayuntamiento de Amozoc de lo que lleva el año 2023

Informar el plan, programa, proyectos que se tienen contemplados para 2023,

Informar respecto al año base de 2022, cual va a ser el porcentaje de población beneficiada del Municipio de Amozoc para 2023

~~Presentar~~ el nombramiento de la titular de Bienestar Municipal del H. Ayuntamiento de Amozoc. administración 2021-2024.

**~~Presentar~~ el perfil de puesto para cubrir la titularidad de Bienestar Municipal.
presentar el C.V. en versión Publica la titular de Bienestar Municipal de Amozoc.**

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de

Amozoc, Puebla

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-4573/2023

Folio:

210426823000033

Indicar si la servidora pública Estefanny Vázquez Velez aun labora cómo titular de Bienestar Municipal, o ya es cobradora particular del C. Usiel de la Rosa de la zona Industrial Chachapa.

Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene un cargo publico en la administración 2021-2024

Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene alguna Injerencia oficial para cobrar en la zona Industrial Chachapa.

Informar por parte del Presidente Municipal si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene un cargo publico o alguna facultad dentro de la administración del H. Ayuntamiento de Amozoc, de lo contrario presentar oficio Informativo donde Indique que el C. Usiel de la Rosa, No tiene ninguna atribución, Facultad, Injerencia, cargo o puesto político dentro de la administración 2021-2024.

Informar si recursos humanos tiene algún registro que indique si el C. Usiel de la Rosa trabaja o ah trabajado en las administraciones, 2018-2021 y 2021-2024.

Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) esta afiliado al partido Morena

Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) esta afiliado al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Informar si el Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, José Elías Sanchez Sanchez, tiene algún proceso o carpeta de Investigación en su contra.

Informar si el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Amozoc tiene alguna investigación en contra del Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, Jose Elias Sanchez Sanchez.

Al estar enterado el Organo Interno de Control del H. Ayuntamiento de Amozoc 2021-2024 de la pregunta anterior que acciones de Investigación Realizaran Para solventar dicha solicitud.

Para efectos y ayuda a las instancias correspondientes se extiende la siguiente Información..... ACUSADO Y Y SUJETO A PROCESO POR EL HOMICIDIO DE CINCO PERSONAS, SEGUN CONSTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACION AP- CAR-IV-472/211 QUE

SE ENCUENTRA EN LA CUARTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD CARDENAS TABASCO. (José Elías Sanchez Sanchez) señalando domicilio para ubicarlo en chachapa, amozoc, Puebla. año 2012

Le agradezco su amable y distinguida atención a la presente, excelente día.

NOTA IMPORTANTE: EL HÁ CER CASO OMISO A LA PRESENTE SOLICITUD SE HARA ACREEDOR A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES.

SE PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA PROPORCIONÉ LA INFORMACIÓN SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023. EN CASO DE QUE LA SOLICITUD NO SEA DE SU COMPETENCIA TENDRÁ UN DÍA NATURAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA EXPONER SU JUSTIFICACIÓN A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C. SALVADOR HERNÁNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMOZOC,
PUEBLA.
PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y al mismo tiempo en alcance a la solicitud SISA/ 210426823000033 le informo lo siguiente:

1. Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente) tiene un cargo público en la administración 2021-2024. *El C. Usiel de la Rosa no tiene un cargo público en la administración 2021-2024.*
2. Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente) tiene alguna injerencia oficial para cobrar en la zona industrial Chachapa. *No.*
3. Informar por parte del Presidente Municipal si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente municipal) tiene un cargo público o alguna facultad dentro de la administración del H. Ayuntamiento de Amozoc, de lo contrario presentar oficio informativo donde indique que el C. Usiel de la Rosa, no tiene ninguna atribución, facultad, injerencia, cargo o puesto político dentro de la administración 2021-2024. *El C. Usiel de la Rosa no tiene un cargo público o alguna facultad dentro de la administración del H. Ayuntamiento de Amozoc.*
4. Informar si recursos humanos tiene algún registro que indique si el C. Usiel de la Rosa trabaja o ha trabajado en la administración, 2018-2021 y 2021-2024. *Dentro de la plantilla del personal correspondiente a las administraciones 2018-2021 y 2021-2024 no existe registro del C. Usiel de la Rosa.*
5. Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) está afiliada al partido Morena. *Se desconoce esta información debido a que no se tiene registro del C. Usiel de la Rosa.*
6. Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) está afiliado al Partido

Revolucionario Institucional (PRI). *Se desconoce esta información debido a que no se tiene registro del C. Usiel de la Rosa.*

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Amozoc, Puebla
Francisco Javier García Blanco
RR-4573/2023
210426823000033

Ponente:
Expediente:
Folio:

Indicar si la servidora pública Estefanny Vázquez Velez aun labora cómo titular de Bienestar Municipal, o ya es cobradora particular del C. Usiel de la Rosa de la zona industrial Chachapa.

Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene un cargo publico en la administración 2021-2024

Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene alguna injerencia oficial para cobrar en la zona industrial Chachapa.

Informar por parte del Presidente Municipal si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente Municipal) tiene un cargo publico o alguna facultad dentro de la administración del H. Ayuntamiento de Amozoc, de lo contrario presentar oficio informativo donde indique que el C. Usiel de la Rosa, No tiene ninguna atribución, Facultad, injerencia, cargo o puesto político dentro de la administracion 2021-2024.

Informar si recursos humanos tiene algún registro que indique si el C. Usiel de la Rosa trabaja o ah trabajado en las administraciones, 2018-2021 y 2021-2024.

Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) esta afiliado al partido Morena

Informar si el C. Usiel de la Rosa Barrales del Municipio de Amozoc, Puebla (sobrino del presidente municipal J Bernardo Mario de la Rosa Romero) esta afiliado al Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Informar si el Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, José Elías Sanchez Sanchez, tiene algún proceso o carpeta de investigación en su contra.

Informar si el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de amozoc tiene alguna investigación en contra del Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, Jose Elías Sanchez Sanchez.

Al estar enterado el Organo Interno de Control del H. Ayuntamiento de Amozoc 2021-2024 de la pregunta anterior que acciones de Investigación Realizaran Para solventar dicha solicitud.

Para efectos y ayuda a las instancias correspondientes se extiende la siguiente información..... ACUSADO Y Y SUJETO A PROCESO POR EL HOMICIDIO DE CINCO PERSONAS, SEGUN CONSTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACION AP- CAR-IV-472/211 DGE

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Amozoc, Puebla
Francisco Javier García Blanco
RR-4573/2023
210426823000033

Ponente:
Expediente:
Folio:

SE ENCUENTRA EN LA CUARTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD CARDENAS TABASCO. (José Elías Sanchez Sanchez) señalando domicilio para ubicarlo en chachapa, amozoc, Puebla, año 2012

Le agradezco su amable y distinguida atención a la presente, excelente día.

NOTA IMPORTANTE: EL HACER CASO OMISO A LA PRESENTE SOLICITUD SE HARA ACREEDOR A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O MEDIDAS DE APREMIO CORRESPONDIENTES.

SE PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA PROPORCIONÉ LA INFORMACIÓN SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023. EN CASO DE QUE LA SOLICITUD NO SEA DE SU COMPETENCIA TENDRÁ UN DÍA NATURAL A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA EXPONER SU JUSTIFICACIÓN A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MAS ATENTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6° APARTADO A, FRACCIONES I, II IV, VI, VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11° Y 12° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE SISAI 210426823000033 QUE PIDE LO SIGUIENTE:

Informar si el Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, José Elías Sanchez Sanchez, tiene algún proceso o carpeta de investigación en su contra.

Informar si el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de amozoc tiene alguna investigación en contra del Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, Jose Elías Sanchez Sanchez.

Al estar enterado el Organo Interno de Control del H. Ayuntamiento de Amozoc 2021-2024 de la pregunta anterior que acciones de investigación Realizaran Para solventar dicha solicitud.

Para efectos y ayuda a las instancias correspondientes se extiende la siguiente información..... ACUSADO Y Y SUJETO A PROCESO POR EL HOMICIDIO DE CINCO PERSONAS, SEGUN CONSTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACION AP- CAR-IV-472/211 QUE SE ENCUENTRA EN LA CUARTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA CIUDAD CARDENAS TABASCO. (José Elías Sanchez Sanchez) señalando domicilio para ubicarlo en chachapa, amozoc, Puebla. año 2012

Le agradezco su amable y distinguida atención a la presente, excelente día.

LE COMENTO QUE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ANTES MENCIONADAS NO SON DE NUESTRA COMPETENCIA YA QUE NO SOTROS NO SOMOS UNA AGENCIA INVESTIGADORA, DE ANTE MANO LE COMENTO QUE PUEDE IR A SOLICITAR LA INFORMACIÓN A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

Bajo este orden de ideas, en el medio de impugnación en estudio, se observa que el entonces solicitante alegó que la autoridad responsable al momento de responder lo

hizo de forma incompleta respecto a lo solicitado, tal y como se observa en sus agravios:

**"NO presenta evidencias por parte de la c. estefani , titular de Bienestar Municipal
No hay respuesta por parte del órgano interno de control
No presenta oficio por parte del presidente Municipal, en donde indique que el C. usiel de la rosa no tiene ninguna ingerencia en la administracion 2021-2024."**

Por lo que, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en alcance de su respuesta inicial le proporcionó la información solicitada, tal y como se observa en lo siguiente:

Oficio: DBSM/000-0085/2023
Amozoc, Puebla a 15 de junio de 2023
ASUNTO: Contestación a Solicitud

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
AMAZOC, PUEBLA 2021-2024

24
15 JUN. 2023

14:52

RECIBIDO

LIC. SALVADOR HERNANDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Del H. Ayuntamiento de Amozoc, Puebla
PRESENTE:

La que suscribe Lic. Estefanny Vázquez Vélez, directora de Bienestar Social Municipal, me es grato enviar un cordial saludo y al mismo tiempo le informo respecto al oficio AMOZOC-TRANS2021-2024MOD/0052, en el cual solicita de respuesta a la solicitud de SISAI 210426823000033 informo lo siguiente:

1. Tal y como se justifica en los pases de lista aleatorios que realiza la contraloría municipal a fin de verificar el desempeño de nuestras actividades en todo momento me he encontrado desempeñando mis actividades laborales, así mismo contando con la asistencia diaria del reloj checador que se encuentra en presidencia municipal con domicilio en Plaza de la Constitución no 5.
2. Se presentaron diversas solicitudes en las instituciones del gobierno del estado y la federación afin de solicitar programas sociales, dando por aceptada el programa integral alimentario 2022.
3. Se ha realizado la ejecución del programa integral alimentario en su primera etapa, quedando pendiente por ejecutar 3 etapas de dicho programa.
4. Para el 2023 se tiene contemplado:
 - a. El programa integral alimentario en su modalidad de producto lácteo
 - b. El programa integral alimentario en su modalidad de módulos de autosuficiencia alimentaria
 - c. El programa integral alimentario en su modalidad de módulos avícolas
5. Adjunto copia simple del nombramiento otorgado el día 21 de octubre de 2021, compuesto por una foja útil.
6. Adjunto copia simple de curriculum vitae versión publica de fecha 11 de febrero de 2022.
7. La C. Estefanny Vázquez Vélez actualmente se encuentra desarrollando el cargo conferido por el presidente municipal del municipio de Amozoc, dirigiendo la Dirección de Bienestar Social Municipal.

Sin más por el momento, quedó de usted.



DEPARTAMENTO DE
**RECURSOS
HUMANOS**
AMOZOC 2021 - 2024

15 JUN. 2023
13:36
RECIBIDO

AMOZOC, PUEBLA. A 15 DE JUNIO DE 2023
OFICIO: RH-142/2023

C. SALVADOR HERNÁNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMOZOC,
PUEBLA.

PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la solicitud SISAI 210426823000033 le informo lo siguiente:

↓ Presentar el perfil de puesto para cubrir la titularidad de Bienestar Municipal. Licenciatura en Administración Pública o a fin, elaboración de programas de trabajo, conocimientos en office, toma de decisiones, orientación al ciudadano, iniciativa y gestión de programas.

↓ Indicar si la servidora pública Estefanny Vázquez Vélez aun labora como titular de Bienestar Municipal, o ya es cobrador particular del C. Usiel de la rosa de la zona industrial chachapa. La C. Estefanny Vázquez Vélez aun labora como titular de Bienestar Municipal.

↓ Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente municipal) tiene un cargo público en la administración 2021-2024. El C. Usiel de la Rosa no forma parte de la plantilla de la administración 2021-2024.

↓ Informar si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente municipal) tiene alguna injerencia oficial para cobrar en la zona industrial chachapa. Esta información no compete al área de Recursos Humanos.

↓ Informar por parte del Presidente Municipal si el C. Usiel de la Rosa (sobrino del presidente municipal) tiene un cargo público o alguna facultad dentro de la administración del H. Ayuntamiento de Amozoc, de lo contrario presentar oficio informativo donde indique que el C. Usiel de la Rosa, no tiene ninguna atribución, facultad, injerencia, cargo o puesto político dentro de la administración 2021-2024. El C. Usiel de la Rosa no forma parte de la plantilla de la administración 2021-2024.

↓ Informar si recursos humanos tiene algún registro que indique si el C. Usiel de la Rosa trabaja o ha trabajado en las administraciones, 2018-2021 y 2021-2024. No

existe registro dentro de las plantillas de personal 2018-2021 y 2021-2024 del C. Usiel de la Rosa.



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Contraloría municipal de Amozoc
 15 de Junio de 2023
 Oficio: CM/TRANS1406/2023
 Asunto: Contestación

LIC. SALVADOR HERNANDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presente.

La que suscribe Mtra. Blanca Estela Navarro Benítez Contralora Municipal del H. Ayuntamiento, por medio de la presente le envió un cordial saludo con atención a la solicitud: AMOZOC-TRANS2021-2024MOD/052

Le informo lo siguiente:

SOLICITUD:	RESPUESTA:
<p>SISAI 210426823000033</p> <p>17.- Informar so el órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Amozoc, tiene alguna Investigación en contra del Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, José Elías Sánchez Sánchez</p> <p>18.- Al estar enterado el órgano interno de control del H. Ayuntamiento de Amozoc 2021-2024 de la pregunta anterior que acciones de investigación Realizaran para solventar dicha solicitud.</p>	<p>17.- En el Organo interno de Control se tienen 4 investigaciones del Actual Presidente Auxiliar de San Salvador Chachapa, José Elías Sánchez Sánchez, pero por estar en etapa de Investigación no se puede dar mayores datos para no entorpecer los procesos, hasta que se tenga una resolución.</p> <p>18.- Ya se están tomando acciones, en cuanto a las investigaciones.</p>

BO DEL AY
 SIDOS A
 DE NOTIA

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos presentados ante la unidad que usted dignamente representa.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de
Amozoc, Puebla
Francisco Javier García Blanco
RR-4573/2023
210426823000033

Ponente:
Expediente:
Folio:

Derivado lo anterior se le informa.

Respecto al punto 12. Se hace de su conocimiento que las personas que están registradas como trabajadores del Ayuntamiento de Amozoc, Puebla, las puede encontrar en el listado de la Plataforma Nacional de Transparencia, se agregan los pasos para entrar a la pagina y pueda consultar la información.

Por cuanto hace al punto 14. Este H. Ayuntamiento no cuenta con información de registros de ningún partido político.

En cuanto hace al punto 15. Este H. Ayuntamiento no cuenta con información de registros de ningún partido político.

Por lo que respecta al punto 16. Este H. Ayuntamiento no tiene facultades de investigación o de registro de Carpetas de Investigación.

Referente al último punto 19, la información que proporciona para coadyubar a las instancias correspondientes, para este H. Ayuntamiento no es de relevancia, ya que compete a las autoridades persecutoras de delitos.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, dando cumplimiento en tiempo y forma, quedando como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE

C. JOSEFINA ZEPEDA CALDERON.
SINDICO MUNICIPAL.

X
Lo anterior, se dio vista al recurrente para que dentro del termino de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado, manifestara algo en contrario respecto al alcance de respuesta antes indicado, sin que, esta haya expresado algo, tal como quedo establecido por acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés.

Ahora bien, el acto recurrido por parte del recurrente se basó en la entrega de información incompleta, sin embargo, en el alcance a la respuesta inicial proporcionada por el sujeto obligado al agraviado se observa que este último, proporcionó la información requerida en la solicitud de acceso a la información, misma que se encuentra acorde con lo requerido en la multicitada petición de información, y de conformidad con el artículo 156 de la Ley de la materia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción II, y 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto, en virtud de que, el sujeto obligado modificó el acto reclamado al grado de dejarlo sin materia.

PUNTO RESOLUTIVO.

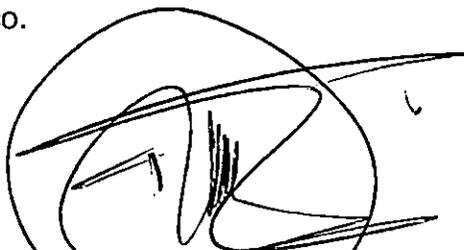
Único. Se **SOBRESEE** el presente recurso, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

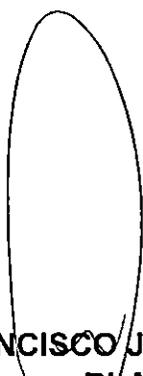
Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER**

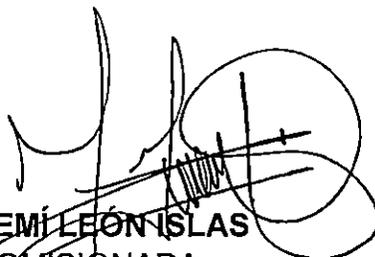
GARCÍA BLANCO y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo el ponente el segundo de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla Zaragoza, el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO**
COMISIONADO



NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA



HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-4573/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

FJGB/vmim